GN-100- 022

Ábrego, N. de S. Junio 27 de 2025

PARA: **GERMAN ALONSO BAYONA VERJEL**
Profesional Universitario Área de Adquisición de bienes y servicios

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A PROCESO CONTRACTUAL

PROCESO	**ALQUILER DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, 4X4 PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD. RESOLUCION 00000212 DE FEBRERO 10 DE 2025, RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.**

Estimado cordial saludo;
La ESE Hospital Regional Noroccidental, tiene como fin primordial, prestar el servicio público de salud de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la constitución política, por tal motivo la Entidad, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de servicio público de salud.

Que, en razón a lo expuesto, esta gerencia con el objetivo de mejorar la calidad de la atención en salud de la población más alejada de la Entidad, recibimos recursos financieros por un valor de **$7.350.522,181 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES, QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS),** para dar continuidad a la ejecución de los Equipos Básicos de Salud en los cuatro (4) municipios de nuestra jurisdicción; Convención, El Carmen, Abrego y San Pablo Teorama, con la novedad de la conformación de un grupo nuevo diferencial para la población indígena motilón Barí Bridikayra en el municipio de Convención. Resolución 00000212 de febrero 10 de 2025.

Que, según los lineamientos del MSPS el presupuesto para cubrir los gastos de transporte para los equipos básicos de salud, es de **$**$1.328.458.768,00 **(MIL TRECIENTOS VEINTI OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUNCUENTA Y OCHO MIL SETESIETOS SESENTA Y OCHO)** y está organizado de la siguiente forma:

MUNICIPIO	MICROTERRITORIO	EBS	VALOR MENSUAL	MESES
ABREGO	La Estrella	1	$10.545.872,00	7
	Capitanlargo	1	$10.545.872,00	
	La sierra	1	$10.545.872,00	
	Hoyo Pilon	1	$10.545.872,00	
CONVENCION	Cartagenita	1	$10.545.872,00	7
	La Laguna	1	$10.545.872,00	
	Casa Blanca	1	$10.545.872,00	
	Campo Alegre	1	$10.545.872,00	
	Bridicayra (Nuevo)	1	$10.545.872,00	
EL CARMEN	Corronkayra	1	$10.545.872,00	7
	Playas Lindas	1	$10.545.872,00	
	La Bogotana	1	$10.545.872,00	
	Santa Inés	1	$10.545.872,00	
SAN PABLO (TEORAMA)	San Pablo	1	$10.545.872,00	7
	El Aserrío	1	$10.545.872,00	
	La Cecilia	1	$10.545.872,00	
	San Juancito	1	$10.545.872,00	
ESPECIALISTAS		1	$10.500.000,00	7
TOTAL		18	$1.328.458.768,00	

Que, esta gerencia presento ante la Junta Directiva el proyecto de acuerdo N°003 del 24 de abril de 2025, donde fue aprobado por unanimidad e incorporado los recursos.

Que, la presente contratación es necesaria, teniendo en cuenta que los vehículos constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza para el cumplimiento misional y de apoyo que requiere se brinden todas las garantías de desplazamiento a los contratistas que las utilizan diariamente en cumplimiento de su gestión misional.

Que, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con parque automotor suficiente para cubrir la necesidad expuesta, debe realizarse un proceso contractual de prestación de servicios de alquiler de vehículo tipo camioneta doble cabina, color blanco, 4x4, con el fin de cubrir las diferentes actividades y brigadas programadas por los Equipos Básicos de Salud.

Que, dentro de los procesos y subprocesos externalizados, se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica o con una asociación de ellas, que preste el servicio de alquiler de vehículos tipo camioneta 4x4.

Que, el contratista se debe comprometer a:

a) Poner a disposición de la ESE Hospital Regional Noroccidental, los vehículos tipo camioneta color BLANCO.
b) El contratista debe proporcionar conductor para las camionetas, con licencia vigente.
c) Ejecutar por su cuenta el mantenimiento total del vehículo y tenerlo en condiciones óptimas y de buen funcionamiento para el correcto servicio contratado, con suministro de Combustible.
d) En caso de daños del vehículo, deberá prestar el servicio con otro cualquiera, propio o contratado, sin costo adicional para la Entidad.
e) Responder por los daños que cause a terceros con ocasión del trabajo del vehículo, para lo cual deberá presentar copia del seguro de responsabilidad civil extracontractual por daños a personas o cosas.
f) Responder por las multas, partes, sanciones y demás penas pecuniarias que apliquen las autoridades de tránsito.

Que, todos los vehículos que se pongan al servicio de los equipos básicos de salud, deberán estar adecuadamente identificados con el escudo de la ESE Hospital Regional Noroccidental, Ministerio de Salud y Protección Social, insignia de Misión Medica de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 4481 de 2012 esto con el fin de soportar las evidencias al MSPS que se hará a través de medio fotográfico o fílmico.

Que, contando con la disponibilidad presupuestal es necesario iniciar proceso de contratación mediante la modalidad de convocatoria pública de menor cuantía, garantizando la transparencia en la selección de los contratistas.

Que, revisada la disponibilidad presupuestal se puede dar inicio al proceso, según la profesional de presupuesto.

Que, en ese orden de ideas, la entidad debe realizar procesos contractuales necesarios, encaminados a llevar a cabo la prestación del servicio público de salud en aras de cumplir con los cometidos de la ESE Hospital Regional Noroccidental.

Así las cosas, comedidamente solicito de su intervención en la realización de estudio de mercados de manera perentoria en atención a la necesidad expuesta.

Con atención y compromiso institucional.

Destinatario: Oficina Adquisición de Bienes y Servicios
Proyectó: Claudia Rodríguez Medina- Asistente Gerencia
Revisó: Oficina Jurídica
Aprobó: Jaichirley Caro Moreno - Gerente
Folio: 03
Anexo:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JAICHIRLEY CARO MORENO
Gerente.